

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Formato para reglas de operación		20151204213353_39353_ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.docx
Título del Anteproyecto:	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016		
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social	Punto de Contacto	
Responsable Oficial:	Vázquez Chavolla Ignacio Ernesto	Nombre :	Pablo Alejandro Villaseñor Vázquez
Editor del Anteproyecto:	León Nava Silvia del Carmen	Cargo :	Director
Estatus del anteproyecto:	Atendido	Teléfono :	54820700 ext. 60687
Ordenamiento Jurídico:	Acuerdo secretarial	Correo electrónico :	pablo.villasenor@prospera.gob.n

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?

Confidencialidad de la MIR

Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :

No

Justificación :

No se ingreso

¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABLES?

Transparencia

Indique si la regulación propuesta requiere la constancia de publicidad a que se refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 25 de su Reglamento :

No

Detalles de la MIR

Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Indique el nombre del Programa Federal que se emite de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación al ejercicio fiscal que corresponde el anteproyecto de reglas de operación, a efecto de dar cumplimiento al artículo 3, fracción VI, del Acuerdo de Calidad Regulatoria:

PROSPERA Programa de Inclusión Social

2. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto para la Regla de Operación y señale los ordenamientos legales que dan fundamento jurídico al anteproyecto:

Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

3. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Accion#1:

Crea

Tipo#1:

Consulta

Vigencia#1:

No aplica

Medio de presentación#1:

Mediante el formato "Ficha de Atención Aceptación/Cancelación de Apoyos SIN Hambre"

Requisitos#1:

Llenado del formato "Ficha de Atención Aceptación/Cancelación de Apoyos SIN Hambre" y presentación de documentación soporte requerida

Población a la que impacta#1:

Familias beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Ficta#1:

Si

Plazo#1:

El plazo de resolución es de 2 bimestres contados a partir del bimestre en que la titular presenta su solicitud

Justificación#1:

Conforme el Numeral 4.3.2 Entrega de apoyos Sin Hambre de las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el Ejercicio Fiscal 2016: "Las familias previamente incorporadas al Programa podrán elegir voluntariamente recibir los apoyos SIN Hambre, solicitando el trámite al personal operativo de las Delegaciones Estatales de la Coordinación Nacional, mediante el formato "Ficha de Atención Aceptación/Cancelación de Apoyos SIN Hambre"; la atención a este trámite se dará en un plazo de dos bimestres, contados a partir del bimestre en que se solicite dicho trámite. Estas familias podrán regresar al esquema de transferencias monetarias en efectivo cuando lo decidan, utilizando el mismo formato para dicho trámite."

Nombre del trámite#1:

Solicitud para transitar al Esquema de Apoyos Sin Hambre o regresar al Esquema de Transferencias Monetarias. PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Homoclave#1:

El regulador no proporcionó información

3.1 Con relación a la respuesta Modifica, debe elegir al menos una opción que se está modificando:

El regulador no proporcionó información

Apartado II.- Identificación de las posibles alternativas a la regulación

Dentro del formulario el usuario deberá tener la posibilidad de adjuntar el documento electrónico, en caso de contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexe el oficio correspondiente:

[20151204211117_39353_Prospera_Autorización_SHCP_031215.pdf](#)

Dentro del formulario el usuario deberá tener la posibilidad de adjuntar el documento electrónico que contengan la regulación:

[20151204213426_39353_ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.docx](#)

Información adicional

Tema:

Salud

Resumen:

Las principales modificaciones a las RO de PROSPERA para el ejercicio fiscal 2016 son las siguientes: Derivado de la Fusión de Programa de Apoyo Alimentario a PROSPERA, se redefine un esquema de atención a beneficiarios con corresponsabilidades y otro sin corresponsabilidades; se define que la cobertura del Programa es nacional en todos los municipios de País; se reincorpora el Apoyo Alimentario SIN HAMBRE y se agrega el Apoyo Especial de Transición, como parte de los apoyos del Esquema sin corresponsabilidad. Se agrega un nuevo Componente de Vinculación, el cual contempla la Inclusión Productiva, Inclusión Laboral y la Inclusión Financiera. Se ajusta el porcentaje de gastos de operación del Programa, el cual no deberá exceder el 4.61% del presupuesto total asignado a PROSPERA. Se ajustan los montos de los Esquemas de Apoyos con Corresponsabilidad y de Apoyos sin Corresponsabilidad y se ajustan e igualan los montos de los apoyos del CAM Laboral y de EMS. Asimismo se actualizan los calendarios de la Certificación electrónica en unidades de salud, escuelas de educación primaria, secundaria y media superior. Se incluye un párrafo orientado a promover la participación de beneficiarios

del Programa como asesores educativos en la educación para adultos en su comunidad, para brindar la educación básica a los mayores de 15 años integrantes de familias beneficiarias. Se reordenan los Derechos, Obligaciones y Corresponsabilidades atendiendo a los Esquemas de Apoyos Con Corresponsabilidad y Sin Corresponsabilidad y se redefinen las causales de Suspensión de Apoyos y Baja del Padrón. Se precisa el procedimiento administrativo de Derecho de Audiencia. Se precisan los mecanismos para la Recertificación de las familias beneficiarias y de Verificación Permanente en función de los Esquemas de Apoyos Con y Sin Corresponsabilidades. Se actualizan los Párrafos Transversales para los Programas de SEDESOL: Evaluación, Seguimiento, Control y Auditoría, Integración del Padrón de Beneficiarios, SIFODE, Contraloría Social, Blindaje Electoral, Participación Social, Perspectiva de Género, Enfoque de Derechos, Quejas y Denuncias. Se agrega una Previsión para que se realice un diagnóstico sobre la recepción de los suplementos alimenticios por parte de las familias beneficiarias. Se incluye una segunda PREVISIÓN relativa a la atención a la carencia de rezago educativo en las familias beneficiarias del Programa, para que las y los becarios de EMS participen como instructores del INEA. Se agrega un artículo Transitorio, relacionado con las familias del PAL que se integran al esquema de Apoyos Sin Corresponsabilidad y otro, relacionado con el Modelo de Atención de Zonas Urbanas, para que las familias de este modelo transiten al esquema de Apoyos con Corresponsabilidades, y reciban los apoyos del componente educativo previsto en dicho esquema a partir del ciclo escolar 2016-2017. Se actualiza el Glosario de Términos y los Anexos: Se agregan los cuadros de medicamentos y consumibles; Se agrega el formato de Aceptación Cancelación de Apoyos SIN Hambre y se suprime la Notificación de la Incorporación. Se modifica y actualiza la Matriz de Indicadores para Resultados.

Resumen en Ingles:

The main changes to the RO for 2016 are as follows: Derived from the fusion of Programa de Apoyo Alimentario to PROSPERA, redefining a scheme of Care Responsibilities and Care without Responsibilities; defined the coverage of the program is national in all municipalities of the country; rejoins the Programa de Apoyo Alimentario SIN HAMBRE and the Special Transition Support is added as part of the support of Scheme without responsibility. Linking a new component, which includes the Productive Inclusion, Employment Inclusion and Financial Inclusion is added. The percentage of operating expenses of the program, which should not exceed 4.61% of the total budget allocated to PROSPERA is set. Amounts Support Schemes with and without responsibility adjust and adjust and equalize the amounts CAM Laboral and Upper Secondary Education. Calendars electronic certification in health units, schools of primary, secondary and upper secondary education also updated. A paragraph is included to promote the participation of beneficiaries of the program as educational consultants in adult education in their community, to provide basic education to the over 15 years old members of beneficiary families. Rearrange Rights, Obligations and Responsibilities in response to Support Schemes with responsibility and no responsibility and the grounds for Suspension supports and Leave of Register are redefined. The Administrative Procedure Right to Audience it corrected. Mechanisms for Recertification of beneficiary families and continuous monitoring based Support Schemes With and Without responsibilities are required. Transversal Paragraphs are updated for SEDESOL programs: Evaluation, Monitoring, Control and Audit, Integration list of beneficiaries, SIFODE, Social Comptroller, Electoral Shield, Social Participation, Gender Perspective, Focus on Rights and Complaints . A forecast is added so that upon receiving a diagnosis of dietary supplements by the beneficiary families is made. A second forecast on attention to the lack of educational backwardness in families benefiting from the program included, for the Upper Secondary Education and fellows INEA participate as instructors. A transitory article, related to Programa de Apoyo Alimentario families who join the scheme Supports no responsibility and other related Attention Model Urban, for families of this model supports transiting the scheme is added with responsibilities, and receive the support of the educational component provided for in the scheme from the 2016-2017 school year. The Glossary and Appendices are updated: chart of medicines and consumables are added; Acceptation/Cancellation format Supports SIN HAMBRE is added and the Notice of Incorporation format is deleted. It modifies and updates the Matrix of Indicators for Results.

Palabras Clave:

PROSPERA Programa de Inclusión Social, Salud, Educación, Alimentación, Corresponsabilidad, Pobreza, Inclusión productiva, Inclusión financiera, Inclusión laboralRegulación,